



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárase a la educación de nivel Inicial, Primaria y Secundaria como servicio esencial en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.- La finalidad es garantizar el derecho a la educación en los niveles inicial, primaria y secundaria en toda la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3.- Los establecimientos educativos alcanzados por los niveles, inicial, primaria y secundaria deberán garantizar la prestación de servicios educativos mínimos a los fines de evitar su interrupción.

Artículo 4.- La presente Ley es de aplicación en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

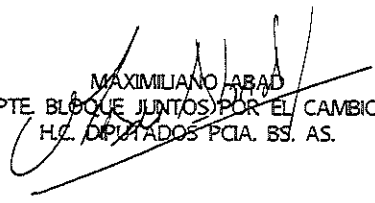
Artículo 5.- La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6.- La presente deberá ser reglamentada en un plazo máximo de 30 días desde su promulgación.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MAXIMILIANO ABAD
PTE. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

Luego de haber sido considerando en fecha 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud al COVID-19 como una Pandemia Mundial, y para evitar mayor circulación del virus, en la Argentina se han cerrado las escuelas como parte de la estrategia para evitar la propagación del virus. Tal es así que en fecha 16 de marzo de 2020, solo algunos alumnos lograron continuar su escolaridad de forma remota.

Según un informe de CIPPEC20 en esta fase de educación en aislamiento, el gobierno nacional y el gobierno provincial han desplegado de forma activa una serie de iniciativas a sostener la continuidad pedagógica que estuvieron orientadas a: 1) distribuir contenidos pedagógicos; 2) ampliar la infraestructura digital existente; 3) acompañar a los docentes; 4) acompañar a las familias y jóvenes; 5) sostener el servicio alimentario escolar; 6) promover adaptaciones y modificaciones en la organización escolar.

Sin embargo, la interrupción del encuentro físico entre estudiantes y docentes en las aulas tiene efectos en el corto y en el largo plazo. La evidencia de episodios críticos en otros contextos y las características que la continuidad educativa a distancia ha tenido para algunos grupos permiten prever impactos negativos en los aprendizajes, en las trayectorias escolares y en aspectos psicosociales, con una profundización de la desigualdad. Es por ello que hoy es clave construir caminos hacia el regreso a la educación presencial en Argentina.

Según la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el coronavirus ha generado mayor desigualdad educativa junto a una profunda crisis social.

Según una encuesta publicada por el Observatorio Argentinos por la Educación (Septiembre 2020), 6 de cada 10 familias consideran que su hijo está perdiendo aprendizajes importantes a causa del aislamiento. Según los datos provistos por la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

encuesta, 62,7% de las familias considera que los alumnos están perdiendo aprendizajes importantes durante el período de interrupción de clases presenciales. Por otro lado, 28,7% considera que no se están perdiendo este tipo de aprendizajes, y 8,6% no lo sabe.

Asimismo 7 de cada 10 familias se muestran conformes con el trabajo de los docentes para con los alumnos durante la cuarentena. Según los datos de la encuesta, el 35,1% de las familias se encuentra muy conforme con el trabajo que están realizando los docentes, el 36,3% bastante conforme, el 24,0% poco conforme, y el 4,4% disconforme. Estos datos resultan muy interesantes ya que la mayoría de las familias considera que sus hijos están perdiendo aprendizajes importante a causa de la pandemia, no le atribuyen esta problemática a quienes enseñan. Por el contrario, las familias parecen mostrarse conformes con el desempeño docente en este contexto de excepcionalidad. Para ser precisos, el 71,6% de las familias.

Según Agustín Claus, docente de Flacso e investigador, realizando un promedio de abandono interanual por nivel y las respuestas que el Ministerio de Educación recabó en la evaluación nacional de continuidad pedagógica. Con ambas variables, arribó a la proyección de una pérdida de 1.5 millones en la educación común, es decir, un 13% menos de alumnos en los tres niveles obligatorios (inicial, primaria y secundaria) y en el superior no universitario, es decir que al menos 1.5 millones de alumnos abandonarán la escuela después de la cuarentena, este informe fue publicado en octubre de 2020.

En esta línea de ideas el político, periodista y docente argentino, decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Gabriel Mariotto insistió con su propuesta para evitar declarar a la educación "un servicio público esencial", en varias entrevistas expuso "*Sin educación los niños no se forman, ni aprenden, ni se desarrollan como ciudadanos. Por lo tanto su suspensión, aún en virtud de legítimos reclamos de los docentes, es en sí misma una vulneración al mismo derecho que el reclamo dice custodiar*".




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto es esencial que los establecimientos educativos de nivel Inicial, Primaria y Secundaria puedan garantizar la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ley.


MAXIMILIANO ABAD
PTE. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires